

**REF.: OTORGA BECA MUNICIPAL de
TRANSPORTE INFANTIL Y ESCOLAR
PARA EL AÑO 2010.-**

PARRAL, 02 Junio Del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1715 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N°723 del 18.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.-
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca de Transporte Infantil y Escolar año 2010.-

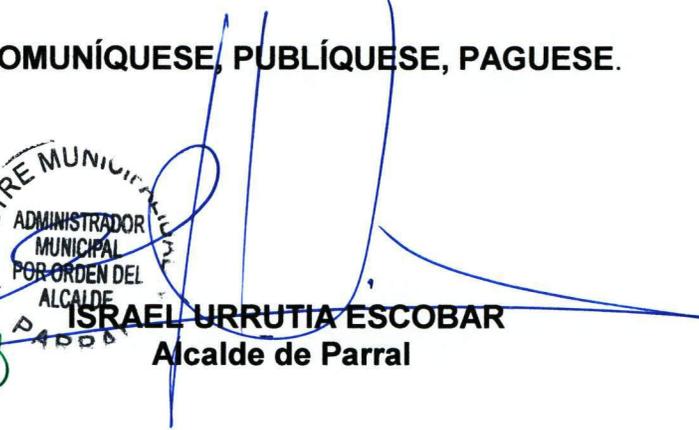
DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la Beca de Transporte Infantil y Escolar a 353 alumnos, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Establecimientos de Educación Municipalizadas, lo que asciende a la suma de \$3.530.000.- (tres millones quinientos treinta mil pesos), correspondiente al mes de **MAYO del 2010**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los 15 primeros días del mes siguiente.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Area de Gestión 4-19-1 del **Presupuesto Municipal año 2010.-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EQU/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídico.
- 5.- Oficina de Bases